



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 146-2025-MPT

Tacna, 26 FEB. 2025

VISTO:

Que, mediante el Informe N° 151-2025-OGPPyMI/MPT, con fecha 19 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita la ratificación del Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos 2025, HOJA DE TRÁMITE con número de Registro N° 39751, de fecha de recepción 20 de febrero del 2025, de Gerencia Municipal, disponiendo que la Oficina General de Asesoría Jurídica proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente, Informe N° 145-2025-OGAJ/MPT de fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Designación del coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del P.I. para el año fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024, y dicta otras disposiciones, el cual tiene por objeto aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01 se aprueban las "Fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" las cuales tienen por objeto aprobar las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo del 2025.

Que, de conformidad a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lo siguiente: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)"

Que, mediante el Informe N° 151-2025-OGPPyMI/MPT de fecha 19 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita a la Gerencia Municipal, la ratificación del Coordinador del Plan de Incentivos 2025 a fin de realizar el monitoreo y seguimiento en cumplimiento a las metas basadas en indicadores de evaluación que comprenden al Tramo III (Enero - Mayo), en conformidad a la Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01, para los compromisos asumidos por la Entidad, siendo el Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales y Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.

Que, mediante la Hoja de Trámite con número de Registro N° 39751, de fecha 20 de febrero del 2025, de Gerencia Municipal, dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 145-2025-OGAJ/MPT, de fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la ratificación como Coordinador – P.I. 2025, manifiesta que es procedente su aprobación de designación como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el año fiscal 2025, a través del respectivo acto resolutorio por parte del Titular de la Entidad.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutorio por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2025.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad a la Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01, el Decreto Legislativo N° 1440, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **146-2025**-MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el año fiscal 2025, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	CPC. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
D.N.I.	:	70073836
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	:	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	:	aditatr123@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	:	952374139
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	:	052 411716

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 099-2024-MPT de fecha 07 de febrero del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
 GM
 OGAJ
 OGACyGD
 OGPPyMI
 Interesado
 Archivo
 PMGB/enmr